

Que, según Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM del 30 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el cual fue reordenado mediante Resolución Jefatural N° 121-2016-CENEPRED/J, del 22 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 146-2016-CENEPRED/J, del 29 de noviembre de 2016, se designó al señor Rolando Enrique López Olmos, en el cargo público de confianza, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del CENEPRED;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del referido funcionario en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del CENEPRED;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED; la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)”; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28715 Ley Marco del Empleado Público; la Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED; la Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales”; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida partir de la fecha la designación del señor Rolando Enrique López Olmos, en el cargo público de confianza, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración, efectuar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 3°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, y al interesado, para las acciones correspondientes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUVENAL MEDINA RENGIFO  
Jefe del CENEPRED

1848468-2

## Designan Asesora en Gestión Administrativa de la Secretaría General del CENEPRED

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00013-2020-CENEPRED/J

San Isidro, 17 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM del 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 10° del referido Reglamento de Organización y Funciones señala que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo, encargado de la coordinación entre la Jefatura y los órganos de asesoramiento y apoyo del CENEPRED;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones prevé que la Jefatura de la entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, según Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM del 30 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED, el cual fue reordenado mediante Resolución Jefatural N° 121-2016-CENEPRED/J, del 22 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 084-2019-CENEPRED/J, del 14 de agosto de 2019, se designó al señor Rafael Ángel Acevedo Gálvez, en el cargo público de confianza, como Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del referido funcionario en el cargo de Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del CENEPRED;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleado Público; la Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED; la Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales”; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida a partir del día 23 de enero de 2020, la designación del señor Rafael Ángel Acevedo Gálvez, en el cargo público de confianza, como Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a partir del día 23 de enero de 2020, a la señora Bertha Jesús Cadenas Ortiz, en el cargo público de confianza, como Asesora en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, efectuar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 4°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, y al interesado/a, para las acciones correspondientes.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el

Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUVENAL MEDINA RENGIFO  
Jefe del CENEPRED

1848468-3

## Designan Secretaria General del CENEPRED

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00014-2020-CENEPRED/J

San Isidro, 17 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM del 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 10° del referido Reglamento de Organización y Funciones señala que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo, encargado de la coordinación entre la Jefatura y los órganos de asesoramiento y apoyo del CENEPRED;

Que, asimismo, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones prevé que la Jefatura de la entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, según Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM del 30 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED, el cual fue reordenado mediante Resolución Jefatural N° 121-2016-CENEPRED/J, del 22 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 149-2016-CENEPRED/J, del 01 de diciembre de 2016, se designó al señor Raúl Luis Esteban Vásquez Alvarado, en el cargo público de confianza, como Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del referido funcionario en el cargo de Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público; la Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED; la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales"; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida a partir del 20 de enero de 2020, la designación del señor Raúl Luis Esteban Vásquez Alvarado, en el cargo público de confianza, como Secretario General del CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a partir del 20 de enero de 2020, a la señora Mónica Patricia López-Torres Páez, en el cargo de Secretaria General del CENEPRED.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, efectuar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 4°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, y al interesado/a, para las acciones correspondientes.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUVENAL MEDINA RENGIFO  
Jefe del CENEPRED

1848468-4

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Modifican el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional Cuna Más

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 75-2020-MIDIS/PNCM

Lima, 23 de enero de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 33-2020-MIDIS/PNCM/UGTH, de la Unidad de Gestión del Talento Humano, del 13 de enero de 2020; el Memorando N° 50-2020-MIDIS/PNCM/UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 20 de enero de 2020; y el Informe N° 090-2020-MIDIS/PNCM/UJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, del 22 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, por Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, al cual están sujetas todas las entidades de la Administración Pública;

Que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado, contar con servidores públicos calificados;

Que, el clasificador de cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas en función a determinados criterios,